

Barinas; 06/03/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0067

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva



Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

| | |
|--|----------|
| • BASTIDAS BODEGON LOS CAOBOS, F.P | PAG. 1 |
| • SANCHEZ MULTI INVERSIONES RIO EN EL DESIERTO, F.P | PAG. 1-2 |
| • PICO MINI MARKET INVERSIONES D'TODITO EXPRESS, F.P | PAG. 2 |



BASTIDAS BODEGON LOS CAOBOS, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -11-B MERCANTIL I. Número 32 del año 2020, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-25847

ESTE FOLIO PERTENECE A:
BASTIDAS BODEGON LOS CAOBOS, F.P

Número de Expediente: 295-25847

CIUDADANO (A): REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, JASMIN DEL VALLE BASTIDAS QUINTERO, venezolana, mayor de edad, soltera, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad numero V-25.815.633, y de este domicilio, ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes y conforme a lo previsto en el numeral 8° del artículo 19 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 17 ejusdem, participo a Usted que he decidido establecer una Firma Unipersonal, que registrará por las disposiciones contenidas en el mencionado Código y por las cláusulas que a continuación se especifican: PRIMERA: Tiene como denominación o razón social BASTIDAS BODEGON LOS CAOBOS, que tiene como objeto principal de sus operaciones mercantiles todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, producción, transporte comercialización y distribución al mayor y detal de alimentos de consumo masivos perecederos y no perecederos, víveres en general, café en grano y molido, cereales, hortalizas, frutas, granos, verduras, legumbres; venta de helados, refrescos, jugos naturales y pasteurizados, agua mineral de todas las clases y presentaciones; ingredientes para la elaboración de productos de repostería, comida ligera (hamburguesas y perros calientes), pastelería y panadería; charcutería, pollos beneficiados, pescados, carne bovina, caprina y porcina; productos lácteos y sus derivados; confitería, golosinas, delicatesses; y productos utilizados en conservación y limpieza del hogar e higiene personal, pañales, papel higiénico; enseres en plásticos y aluminio y sus derivados; hielo al mayor y detal; al igual que la distribución de artículos de librería, quincallería en general, útiles escolares y de oficina, papelería, cosméticos, alimentos para consumo animal, ventas de ropa para Niños, Damas y Caballeros, bisutería, variedades y en general podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio a fin o conexa con este objeto. SEGUNDA: La Empresa en proceso de constitución estará ubicada en Sector el Cedro, calle principal, Casa N° 008, Parroquia Calderas, Municipio Bolívar del Estado Barinas, pudiendo establecer oficinas, representaciones o sucursales en cualquier otro lugar de la República o fuera del Territorio Nacional. TERCERA: Su duración es por tiempo indefinido, y soy yo como único propietario el autorizado para representar y obligar en todos sus actos, negociaciones y contratos, pudiendo además, en nombre de la misma dar, avalar, afianzar, cobrar, apertura o cerrar cualquier instrumento financiero, tanto público como privado. CUARTA: El capital social es la cantidad de. OCHOCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.800.000.000,00) totalmente pagados y constituidos por mobiliario, equipos, Materia prima y materiales propios de la actividad comercial a ejercer. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes o títulos, del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha firma Personal, procede de Actividades Lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales o bienes haberes o títulos que se consideren de la delincuencia organizada, y financiamiento al terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. En razón de lo expuesto solicito que una vez cumplidos los requisitos de Ley ordene el Registro, Archivo, fijación y publicación, y se forme el expediente respectivo. Finalmente,

solicito me sea expedida copia certificada con sus resultados. En Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 16 de Diciembre del Año 2020

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado VICTOR CASTRO IPSA N.: 227420, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 32, TOMO -11-B MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 30.400,00 Según Planilla RM No. 29500149518, Banco No. 74757 Por BS. 0,02. La identificación se efectuó así: JASMIN DEL VALLE BASTIDAS QUINTERO, C.I: V-25.815633.

Abogado Revisor: ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
BASTIDAS BODEGON LOS CAOBOS, F.P
Número de Expediente: 295-25847
CONST



SANCHEZ MULTI INVERSIONES RIO EN EL DESIERTO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -1-B MERCANTIL I. Número 114 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26117

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SANCHEZ MULTI INVERSIONES RIO EN EL DESIERTO, F.P
Número de Expediente: 295-26117

CIUDADANO (A): REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, YHON KENNEDY SANCHEZ ZAMBRANO, venezolano, mayor de edad, soltero, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad numero V-15.783.639, y de este domicilio, ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes y conforme a lo previsto en el numeral 8° del artículo 19 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 17 ejusdem, participo a Usted que he decidido establecer una Firma Unipersonal, que registrará por las disposiciones contenidas en el mencionado Código y por las cláusulas que a continuación se especifican: PRIMERA: Tiene como denominación o razón social SANCHEZ MULTI INVERSIONES RIO EN EL DESIERTO, que tiene como objeto principal de sus operaciones mercantiles todo lo relacionado con la prestación de servicios múltiples en la mecánica en general; refrigeración automotriz, domesticas e industrial; compra-venta, importación, exportación, transporte, distribución y comercialización de repuestos, auto periquitos, partes eléctricas, carrocerías y accesorios para la reparación de todas las marcas y modelos de vehículos automotrices, camiones, maquinarias pesadas y domésticas, motos de alta, mediana y baja cilindrada y bicicletas. Asimismo, la realización de trabajos de soldadura, latonería y pintura; y todo lo relacionado en el ramo de lícito comercio autorizado por las leyes, ordenanzas, resoluciones y disposiciones vigentes en Venezuela.

SEGUNDA: La Empresa en proceso de constitución estará ubicada en la Urbanización Rosa Inés, calle 4, Manzana 9 casa N°213, Parroquia Alto Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer oficinas, representaciones o sucursales en cualquier otro lugar de la República o fuera del Territorio Nacional. TERCERA: Su duración es por tiempo Indefinido, y soy yo como único propietario el autorizado para representar y obligar en todos sus actos, negociaciones y contratos, pudiendo además, en nombre de la misma dar, avalar, afianzar, cobrar, apertura o cerrar cualquier instrumento financiero, tanto público como privado. CUARTA: El capital social es la cantidad de MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs.1.000.000.000,00) totalmente pagados y constituidos por mobiliario, equipos, Materia prima y materiales propios de la actividad comercial a ejercer. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes o títulos, del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha firma Personal, procede de Actividades Licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales o bienes haberes o títulos que se consideren de la delincuencia organizada, y financiamiento al terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. En razón de lo expuesto solicito que una vez cumplidos los requisitos de Ley ordene el Registro, Archivo, fijación y publicación, y se forme el expediente respectivo. Finalmente, solicito me sea expedida copia certificada con sus resultados. En Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 295 210° y 160°

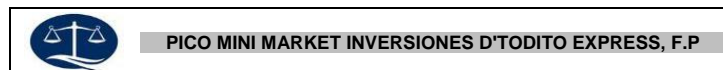
Municipio Barinas, 08 de Febrero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado VICTOR CASTRO IPSA N.: 227420, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 114, TOMO -1-B MERCANTIL I. Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. 29500150307, Banco No. 75003 Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **YHON KENEDDY SANCHEZ ZAMBRANO**, C.I: **V-15.783.639**.

Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)
 FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SANCHEZ MULTI INVERSIONES RIO EN EL DESIERTO, F.P
 Número de Expediente: **295-26117**
CONST



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
 RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-2-B MERCANTIL I.** Número **104** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26289

ESTE FOLIO PERTENECE A:
PICO MINI MARKET INVERSIONES D'TODITO EXPRESS, F.P
 Número de Expediente: **295-26289**

CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, JOSE ALFREDO PICO RANGEL, venezolano, mayor de edad, soltero, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad número V-16.488.591, y de este domicilio, ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes y conforme a lo previsto en el numeral 8° del artículo 19 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 17 ejusdem, participo a Usted que he decidido establecer una Firma Unipersonal, que regirá por las disposiciones contenidas en el mencionado Código y por las cláusulas que a continuación se especifican: PRIMERA: Tiene como denominación o razón social PICO MINI MARKET INVERSIONES D'TODITO EXPRESS. SEGUNDA: Tiene como objeto principal de sus operaciones mercantiles todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, producción, transporte, comercialización y distribución al mayor y detal de alimentos de consumo masivos perecederos y no perecederos, víveres en general, café en grano y molido, cereales, hortalizas, frutas, granos, verduras, legumbres; venta de helados, refrescos, jugos naturales y pasteurizados, agua mineral de todas las clases y presentaciones; ingredientes para la elaboración de productos de repostería, comida ligera (hamburguesas y perros calientes), pastelería y panadería; charcutería, pollos

beneficiados, pescados, carne bovina, caprina y porcina; productos lácteos y sus derivados; confitería, golosinas, delicateses, misceláneas; y productos utilizados en conservación y limpieza del hogar e higiene personal, pañales, papel higiénico; enseres en plásticos y aluminio y sus derivados; hielo al mayor y detal; al igual que la distribución de artículos de librería, quincallería en general, útiles escolares y de oficina, papelería, cosméticos, alimentos para consumo animal, ventas de ropa para Niños, Damas y Caballeros, bisutería, variedades y en general podrá ejercer cualquier otra actividad de licito comercio a fin o conexas con este objeto. TERCERA: La Empresa en proceso de constitución estará ubicada en Barrio 5 de Julio, Sector 1, entre Calle 6 y 7 con Avenida Principal, Casa N°271, Parroquia Rómulo Betancourt, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer oficinas, representaciones o sucursales en cualquier otro lugar de la República o fuera del Territorio Nacional. CUARTA: Su duración es por tiempo indefinido, y soy yo como único propietario él autorizado para representar y obligar en todos sus actos, negociaciones y contratos, pudiendo además, en nombre de la misma dar, avalar, afianzar, cobrar, apertura o cerrar cualquier instrumento financiero, tanto público como privado. QUINTA: El capital social es la cantidad de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.1.500.000.000, 00) totalmente pagados y constituidos por mobiliario, equipos, Materia prima y materiales propios de la actividad comercial a ejercer. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes o títulos, del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha firma Personal, procede de Actividades Licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales o bienes haberes o títulos que se consideren de la delincuencia organizada, y financiamiento al terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. En razón de lo expuesto solicito que una vez cumplidos los requisitos de Ley ordene el Registro, Archivo, fijación y publicación, y se forme el expediente respectivo. Finalmente, solicito me sea expedida copia certificada con sus resultados. En Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 04 de Marzo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado VICTOR CASTRO IPSA N.: 227420, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **104**, TOMO **-2-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500151286**, Banco No. **76892** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **JOSE ALFREDO PICO RANGEL**, C.I: **V-16.488.591**.

Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)
 FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
PICO MINI MARKET INVERSIONES D'TODITO EXPRESS, F.P
 Número de Expediente: **295-26289**
CONST